

02

3er TRIMESTRE 2013

Ventus

revista digital de alimentación y ciencia

Terapia génica
ENTREVISTA A RICARDO AMILS
Instituto Biomar, S.A.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
DE ÉTICA ASISTENCIAL DE
LA CLÍNICA SANTA MARÍA,
DE SANTIAGO DE CHILE

Agricultura convencional.
Agricultura ecológica.
Agricultura biotecnológica
BIOMARCADORES Y BIOMECÁNICA
Veracetics



02

4^{er} TRIMESTRE 2013

Ventus

revista digital de alimentación y ciencia

Sumario

EDITORIAL 008

ARTÍCULO DE OPINIÓN 010

Terapia génica
Por **ANTONIO TALAVERA**

ENTREVISTA 022

Entrevista a Ricardo Amils
Por **ENRIQUE MARÍN**, Director revista Ventus

EMPRESA 036

Instituto Biomar, S.A.
Por **ANTONIO FERNÁNDEZ**, Consejero Delegado

PRODUCTOS Y SERVICIOS 050

Funcionamiento del Comité de Ética Asistencial de la Clínica Santa María, de Santiago de Chile
Por **MARCELA PAREDES**, Neuróloga Infanto Juvenil y **M^a ALEJANDRA ALJARO**, Odontóloga Infanto Juvenil

INTERNACIONAL 058

Agricultura convencional. Agricultura ecológica. Agricultura biotecnológica.
Por **ENRIQUE MARÍN**, Marín Palma. Consultores en Alimentación y Biomedicina.

INVESTIGACIÓN 078

Biomarcadores y Biomecánica.
Por **FERNANDO BANDRÉS**, Fundación Tejerina

LOS COMIENZOS 090

Veracetics
Por **ISABEL MARTÍNEZ**, Socia Fundadora

EVENTOS 106



EDITOR Y DIRECTOR

Enrique Marín

ASESOR CIENTÍFICO

José Pascual Abad

CORRESPONSALES

Argentina María Emilia Gautero

Brasil Juliana Cardinali

Chile Alejandra Aljaro y Marcela Paredes

Colombia Rosalba Duran

México Marina María de Jesús Romero

Puerto Rico Horacio Serrano-Rivera

DIRECTOR GRÁFICO

Ana M. Marín

EDITA

Editorial Ephemera

Ronda de la Pescadería, 20. 28801

Alcalá de Henares. Madrid

ISSN

2340-8855

CONTACTO

ventus@revistaventus.com

Foto portada: Hongos. Imagen cedida por Instituto Biomar, S.A.

La revista no se hace responsable del contenido de ningún artículo y el hecho de que patrocine su difusión no implica, necesariamente, conformidad con las tesis expuestas. De acuerdo con las disposiciones vigentes, deberá mencionarse el nombre de la Revista en toda reproducción total o parcial de los trabajos contenidos en la misma.

10021

Ventus REVISTA DE ALIMENTACIÓN Y CIENCIA

10031

Ventus SUMARIO



“Desde el año 2002 Clínica Santa María cuenta con un Comité de Ética Asistencial, separando funciones con el Comité de Ética de la Investigación. Antes de la fecha mencionada, existía un Comité de Ética y Excelencia, el que se ocupaba tanto de los asuntos Bioéticos Clínicos, como de Investigación.”

El Comité de Ética Asistencial es de carácter interdisciplinario, autónomo en cuanto a sus actuaciones, está integrado por profesionales del área clínica y por un miembro de la Comunidad. Cuenta con una oficina, secretaria, dirección electrónica y sesiona en auditorios multiuso de la Institución”

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL DE LA CLÍNICA SANTA MARÍA, DE SANTIAGO DE CHILE por *María Alejandra Aljaro, odontóloga infanto-juvenil y Marcela Paredes, neuróloga infanto-juvenil*

Funciones del Comité de Ética Asistencial

EL COMITÉ tiene fines consultivos, educativos y normativos, pero su objeto principal es el sugerir y emitir opinión respecto de conflictos éticos que se producen en la práctica clínica. Pese a esto, sus opiniones no son vinculantes u obligatorias para quienes las solicitan, de forma tal que la resolución dada es una recomendación y siempre recae la responsabilidad de la decisión en los involucrados en el conflicto ético y no en el Comité.

Depende orgánicamente de la Dirección Médica de la Clínica, sin por ello perder su autonomía. Presta su colaboración y asesoría para el resguardo y observancia de los valores bioéticos en la resolución de los problemas que plantea la práctica de la Medicina y cuyas repercusiones o importancia exceden el ámbito de un establecimiento.

Asimismo, a proposición de uno o más de sus miembros y por aprobación de la mayoría de los mismos, el Comité puede abocarse al análisis y emitir opinión respecto de todo asunto que pueda resultar de interés en materias en que aparezcan involucrados distintos aspectos de carácter ético, proponer normativas y difundir educación en bioética a la comunidad hospitalaria. De esta manera el Comité de Ética Asistencial analiza y elabora informes y recomendaciones ante casos concretos; colabora en la formación Bioética de los profesionales de la Clínica; propone a la Clínica protocolos de actuación ante situaciones que contienen conflictos éticos que se presenten de manera reiterada u ocasional y propone todas aquellas acciones que mejoren la calidad de la asistencia, más allá de la mera resolución de conflictos.

El Comité trata especialmente situaciones de dilemas éticos ante las conductas clínicas, como las que se pasan a indicar:

- El respeto a la dignidad y el derecho a la vida de los pacientes.
- Manejo y tratamiento de pacientes terminales y el derecho a la muerte digna.
- Aspectos concernientes a la relación médico-paciente.
- Problemas que se susciten en las relaciones interpersonales entre profesionales de la salud en relación con la atención de los pacientes.



“El Comité tiene fines consultivos, educativos y normativos, pero su objeto principal es el sugerir y emitir opinión respecto de conflictos éticos que se producen en la práctica clínica”

- Derechos espirituales de los pacientes y el respeto al mantenimiento de su interrelación familiar.
- Recomendaciones éticas en situaciones conflictivas o de riesgo, tales como hemodiálisis, trasplantes, cirugía de muy alto riesgo y otras.
- Problemas emergentes científicos o tecnológicos que involucren elementos bioéticos, como la fertilización asistida, transferencia de embriones, SIDA, donación de órganos, etc.

“La participación en el Comité es voluntaria y no sujeta a remuneración ni compensación económica alguna”

Por otro lado, el Comité analiza, asesora y facilita el proceso de decisión clínica en las situaciones que plantean conflictos éticos, tales como el derecho del paciente a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier procedimiento o tratamiento vinculado a su atención de salud y el derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier tratamiento que tenga como efecto prolongar artificialmente su vida cuando su estado de salud es terminal, todo ello de conformidad a la normativa vigente y a la capacidad del paciente. De esto se desprende su vinculación absoluta a la Ley de Derechos y Deberes del Paciente, publicada en el diario oficial de Chile, en el mes de abril del año 2012 y se procura en torno al reglamento nacional de los comités de ética asistencial publicado en el mes de julio del año 2013.

Funciones que no asume el Comité de Ética Asistencial

EN CASO alguno el Comité puede abocarse a:

- Realizar juicios sobre la ética profesional o las conductas de los pacientes y usuarios. El Comité no puede imponer o proponer sanciones.
- Sustituir la responsabilidad de quienes han pedido asesoría.

- Tomar decisiones de carácter vinculante.
- Analizar asuntos sociales y/o económicos relacionados con la asistencia sanitaria en la Clínica.
- Realizar labores de auditoría médica.

Composición y sesión del Comité de Ética Asistencial

EL COMITÉ cuenta con nueve miembros de carácter obligatorio y tres en calidad de reemplazantes que asistirán en caso de imposibilidad de otros miembros.

El quórum de funcionamiento del Comité es la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones se adoptan por la mayoría de los asistentes. En caso de requerirse opinión en forma urgente, sin que sea factible reunir para ello al Comité, tres de sus miembros podrán entregar la opinión que se requiera, debiendo uno de ellos tener formación calificada en ética.

La participación en el Comité es voluntaria y no sujeta a remuneración ni compensación económica alguna. Para su integración se procura mantener una estructura de carácter interdisciplinario, en la que estén representados la mayor variedad posible de puntos de vista. Sus integrantes deben demostrar su profundo interés en los temas éticos, ser personas abiertas al diálogo, competentes profesionalmente y con capacidad para trabajar en grupo.

En la actualidad el Comité está integrado por tres médicos de la Clínica, dos enfermeras, un odontólogo, un asistente social, un abogado y un representante de la Comunidad. Los tres reemplazantes son médicos que también participan de las reuniones cuando se ausentan los miembros permanentes.

“Para su integración se procura mantener una estructura de carácter interdisciplinario, en la que estén representados la mayor variedad posible de puntos de vista”

“Sus integrantes deben demostrar su profundo interés en los temas éticos, ser personas abiertas al diálogo, competentes profesionalmente y con capacidad para trabajar en grupo”

El Comité se reúne y sesiona en forma regular una vez al mes. En asunto de requerir el análisis de un caso ético clínico, se congrega en forma extraordinaria e inmediata a la solicitud. En el caso de un paciente crítico se solicita, además, la presencia del Médico Jefe del Servicio involucrado.

Puede acceder al Comité de Ética Asistencial cualquier miembro del Servicio de Salud o funcionario de Clínica Santa María, así como también cualquier paciente o familiar que lo requiera. El solicitante debe presentar un informe por escrito del dilema ético y asistir a reunión con los miembros del Comité para ser discutido el caso. Se declara explícitamente la absoluta confidencialidad de los asuntos tratados. Una vez analizado el conflicto ético, se entrega un informe al solicitante con copia a la Dirección Médica y al registro del Comité.

Para contactar al Comité de Ética Asistencial se recurre a la Secretaria de este, a algunos de sus miembros o al correo electrónico del Comité.

Se publica la representación del Comité una vez al año en la revista médica de Clínica, en el reglamento interno que se le entrega a todo paciente al ser hospitalizado y durante todo el año en la página WEB de nuestra institución.

La Dra. **MARÍA ALEJANDRA ALJARO** es Odontóloga Infante Juvenil, Magister en Bioética ULIA, y Diplomada Bioética Universidad Católica de Chile.

La Dra. **MARCELA PAREDES** es Neuróloga Infante Juvenil, Magister en Neurociencias, Diplomada Bioética Universidad de Chile.

Además son corresponsales de Revista Ventus, pudiendo leerse sus notas biográficas completas en la sección “corresponsales”, páginas 4 a 6.



biotecnología y medioambiente 2º EDICIÓN

Irma Marín · José Luis Sanz · Ricardo Amils

Editorial Ephemera · www.editorial-ephmera.com

1. Importancia de la biotecnología aplicada al medio ambiente
Ricardo Amils
2. Ecología microbiana molecular
Elena González
3. Biorremediación: conceptos, ámbito de aplicación y fundamentos metodológicos
Jesús Sánchez · Ana Isabel Pelaez · José Luis R. Gallego
4. Bidegradación del petróleo
Fernando Rojo
5. Biodegradación de compuestos aromáticos por hongos basidiomicetos
Aldo E. Gonzalez · Ainhoa Arana-Cuenca · Juan Carlos Villar
6. Bidesulfuración de combustibles fósiles
Felipe Gómez
7. Secuestro específico de metales mediante la utilización de hongos acidófilos
Ricardo Amils · Consuelo Durán · Nuria Rodríguez
8. Fitorremediación
Vicenta de la Fuente · Lourdes Rufo
9. Tratamiento de gases y olores por biofiltración
José Manuel Estrada · Raúl Muñoz · Ana Elías
10. Tratamiento de aguas residuales
José Luis Sanz
11. Eliminación biológica de nitrógeno de aguas residuales
Anuska Mosquera · José Luis Campos
12. Biocombustibles
Julian Carrillo · Elías Razo · Lourdes B. Celis
13. Microalgas para la producción de biocombustibles
Aurora Mañas · Javier Martínez · Enrique Espí
14. Compostaje
Joaquín Moreno
15. Mareas rojas: causas, impacto medioambiental y sanitario. Prevención y contención
Irma Marín
16. Control biológico de plagas y enfermedades de los cultivos
Beatriz Díaz · Victor Rubio · Alberto Fereres
17. Biodegradación de polímeros en el medioambiente
Fernando Catalina · Levi López-Vilanova · Concepción Abrusci
18. La patente de microorganismos con aplicación al medioambiente
Enrique Marín